



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. **A 0069**

Paco Moncayo Gallegos,
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 1 de la Ordenanza 3429, faculta al Alcalde Metropolitano de Quito, para que a nombre de la Municipalidad delegue la operación del servicio de transporte público en los corredores que conforman el Sistema Integrado de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito, de preferencia a favor de los operadores históricos;
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Plan Maestro de Transporte, implementará el Sistema de Transporte Sustentable del Sur "STSS";
- Que,** la Dirección Metropolitana de Transporte presentó el proyecto del STSS a los operadores históricos del sector sur de la ciudad;
- Que,** los operadores históricos han sido invitados a participar en el Sistema de Transporte Sustentable del Sur;
- Que,** con el objeto de delegar la operación del servicio de transporte público a los Operadores en el STSS, se requiere conformar una comisión multidisciplinaria que se encargue de llevar cabo el proceso respectivo que permita suscribir el correspondiente contrato; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 43 del Art. 69 de la Ley de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- COMISION.- Conformase la Comisión que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección de los Operadores que prestarán el servicio de transporte en el Sistema de Transporte Sustentable del Sur, misma que actuará hasta la suscripción del respectivo Contrato de Operación.

Art. 2.- MIEMBROS.- Integrarán como miembros de la Comisión:

- a) El Gerente General de la EMSAT o su Delegado, quién la presidirá;
- b) El Director Metropolitano de Transporte;
- c) El Gerente de Metrobus Q; y,
- d) Dos técnicos especializados en transporte integrado, designados uno por la EMSAT y otro por la DMT. *cl*

Actuará como Secretario, un abogado de la EMSAT, con derecho a voz pero sin voto. Cumplirá las actividades relacionadas a secretaría y será el responsable de llevar bajo su responsabilidad un registro de las sesiones y actas de la Comisión.

Art. 3.- FUNCIONES DE LA COMISION: La Comisión tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Análisis, evaluación y calificación de las cartas de compromiso y demás documentos solicitados para la participación de las empresas operadoras de transporte en el proyecto STSS;
- b) Emitir aclaraciones al contenido de los documentos del proyecto, de oficio o a petición de los invitados;
- c) Conceder y ampliar los plazos para que la entrega de la documentación por parte de las empresas invitadas;
- d) Negociar por si misma o a través de personas especializadas los términos condiciones y más especificaciones del Proyecto.
- e) Reformar las especificaciones técnicas y demás condiciones del proyecto STSS.
- f) Negociar el porcentaje de participación sobrante, en caso de darse, con las operadoras interesadas;
- g) Seleccionar a las empresas que se harán cargo de la delegación del servicio de transporte; y,
- h) Las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto STSS.

Art. 4.- QUÓRUM Y CONVOCATORIA.- El quórum se establece con la participación de tres de sus miembros incluido el Presidente y se reunirá cuantas veces sea convocado por el Presidente, por propia iniciativa o a pedido de cualquiera de sus miembros.

La convocatoria a las sesiones se realizará con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, sin embargo por necesidad podrá convocarse con veinte y cuatro (24) horas de anticipación.

Art. 5.- INFORMES.- La Comisión a través de su Presidente, informará permanentemente al Alcalde Metropolitano sobre las decisiones que se adopten durante el proceso de selección.

De la ejecución de la presente Resolución encárguense los miembros de la Comisión.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el

07 AGO 2007


Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- siento que por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

- LO CERTIFICO.-

07 AGO 2007


Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL cl